



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073-2023-CM/MDH

Hualhuas, 14 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 015-2023-CM/MDH, celebrada a los once días de agosto del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

EL INFORME N° 012-2023-RODE/LEA/MDH de la Responsable de la Oficina de Desarrollo Económico Presupuesto, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 11-08-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del INFORME N° 012-2023-RODE/LEA/MDH, la Responsable de la Oficina de Desarrollo Económico Presupuesto – Lic. Lucía Ruiz Alarcón, presenta una propuesta del PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN ROQUE – AGOSTO 2023, para su revisión y aprobación del concejo municipal.

Dicho plan tiene como objetivo reactivar la economía local y promover el desarrollo del turismo, debido a que se beneficiaran directamente e indirectamente los comerciales locales como son: bodegas, restaurantes, negocios artesanales, comercio de a pie, hospedajes, hoteles y del sector transporte.

Después de una breve exposición del área solicitante y análisis por parte del concejo municipal.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el desarrollo del PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN ROQUE – AGOSTO 2023, desde el día martes 22 hasta el 26 de agosto del presente año, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

DISTRIBUIR:
Secretaría General
Gerencia Municipal
ODE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
Lic. Johnny Zarate Velasquez
ALCALDE